



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 389-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-616-04-2011, de fecha 27 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el Acuerdo No. 368-2011, de fecha 26 de abril del presente año, en el sentido que el salario base mensual que le corresponde a los puestos de Oficiales II (Notificadores) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas Nos. de la E 5483 a la E 5485, conforme Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones específico para las Elecciones 2011, es de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 368-2011, de fecha 26 de abril del presente año, en el sentido que el salario base mensual que le corresponde a los puestos de Oficiales II (Notificadores) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas Nos. de la E 5483 a la E 5485, es de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00);

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez